



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0254-2018-UNAP

Iquitos, 21 de febrero de 2018

VISTO:

El Informe N° 064-2018-AGT-SG-UNAP, presentado el 16 de febrero de 2018, por la jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 0252-2015-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0252-2015-UNAP, de fecha 26 de febrero de 2015, se resuelve conferir entre otros el grado académico de bachiller en Gestión Ambiental a la ex alumna Vicky Márilyn Yahuarcani Pacaya;

Que, mediante informe de visto doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, solicita al rector rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0252-2015-UNAP, precisando que se confiere el grado académico de bachiller en Gestión Ambiental a la ex alumna doña Viky Márilyn Yahuarcani Pacaya, en vez de doña Vicky Márilyn Yahuarcani Pacaya;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General;

Que, por las razones expuestas, es procedente rectificar el error material consignado en la resolución rectoral antes mencionada; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0252-2015-UNAP, del 26 de febrero de 2015, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

"Facultad de Agronomía

- Bachiller en Gestión Ambiental
- 7. Vicky Márilyn Yahuarcani Pacaya..."

Debe Decir:

"Facultad de Agronomía

- Bachiller en Gestión Ambiental
- 7. Viky Márilyn Yahuarcani Pacaya..."

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0252-2015-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL